

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 793]

MIÉRCOLES 9 DE MARZO DE 1836.

[Un real.

FIESTAS RELIJIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR
Sta. Francisca viuda. } } En S. Juan de Dios.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Picis, sale á las 5h 54m. y se pone á las 6h. 6m. La Luna está decreciendo tiene 22 dias. Acabó la canicula.

Temperatura 20 g.—Reaumur.—Fahrenheit 78.

CORREOS. — Entra el del Cuzco.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DIA 8.

| Nombres de los hospitales. | Entra-ron. | Salie-ron. | Murie-ron. | Ecsis-ten. |
|----------------------------|------------|------------|------------|------------|
| San Andres... | 26 | 12 | 2 | 421 |
| Refujio... .. | 0 | 0 | 0 | 73 |
| Loquerias.... | 0 | 0 | 0 | 88 |
| Caridad..... | 11 | 12 | 2 | 247 |
| Huerfanos.... | 0 | 0 | 0 | 176 |

Total de ambos secsos.....1005

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 8.

| | |
|---------------|---|
| Hombres..... | 5 |
| Mugeres..... | 1 |
| Parbulos..... | 8 |

Total..... 14

Entre el número de los sepultados desde el dia 1^o hasta 7 del presente mes, se hallan las personas siguientes.

Da. Narcisa Serrano.
Da. Mariana Duran. (Cercado.
Dr. D. Francisco Espinosa, cura del Presbitero D. Francisco Duran, inter de S. Lazaro.
D. Manuel Patron.

Casa de seguridad publica—

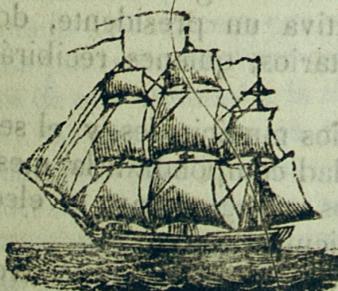
| | |
|---------------|----|
| Entraron..... | 1 |
| Salieron..... | 9 |
| Ecsisten..... | 33 |

MARITIMA

Buques ecsistentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Flora francesa.
GOLETAS.—Constitucion inglesa.—Yanacocha nacional.
Guadalupe Id.



BERGANTINES—Arequipeño nacional—Jeneral Orbegoso Id—Flor del mar Id.—Tres Amigos Id.—Congreso Id.

BARCAS—Jeneral Santa-Cruz nacional.

MERCANTES.

FRAGATAS—Independencia norteamericana—Libertad nacional.

BARCAS.—Jorje Henrique americana.

BERGANTINES.

Bonanza ingles—Elizabet Redelife Idem.—S. Ignacio chileno—Alcance nacional.—Teodoro chileno—Oriente sardo—Maypú, ingles.—Margarita americano—José nacional—Jolly Jar ingles—Amalia Id. Primavera chileno.

BERGANTINES GOLETAS.

Gertrudis chileno—Concepcion ingles—Peruvian sardo.

GOLETAS.

Perla nacional—Amalia colombiana—Torreblanca nacional,—Veloz Manuela chilena.—Cruzadora mejicana.—Limeña nacional.—Fama Id—Fortuna Id.—Salmon Id.—Caupolican Id.—Elias de la Cruz chilena—Carmen Id.

BALANDRAS—Carmen nacional.

ESTERIOR

VENEZUELA.

ALOCUSION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A sus conciudadanos.

(Conclusion del numero anterior.)

Habeis experimentado tambien la satisfaccion mas grata al ver que mientras un corto número de militares criminales osó mancillar las glorias del egercito, sus mas ilustres libertadores, inspirados del mas noble civismo, han santificado este titulo, erigiendose en virtuosos custodios de nuestros derechos y libertades; y habreis sido testigos de la espontaneidad con que todos se han apresurado á ofrecer, para la defensa de la patria, sus personas, sus propiedades y todo genero de ausilios, como el testimonio mas autentico de la santidad de la causa que defendemos, y de la confianza bien fundada que todos tenemos en el jefe del egercito.

La divina providencia parece haber destinado á Venezuela para egemplo de gloriosas acciones: fué la primera que en la América del Sur dió el grito de independendia; y es tambien la primera en patentizar al mundo, que los verdaderos guardianes de sus instituciones y leyes sacrosantas son los mismos que la libertaron del yugo español. Este noble egemplo va á ser un farol que guiará con su

luz resplandeciente el rumbo que seguirán los caudillos de las otras repúblicas hermanas; proclamando solemnemente, q' el militar patriota no libertó su patria de extraño dominio para dejarla esclavizada á sus pasiones é intereses personales: que la virtuosa alma de Washington y su inmortal civismo, boyando en el torrente de la civilizacion progresiva, arrastra ya con irresistible encanto á otras almas generosas que como él, buscan la inmortalidad en la libertad y bien-estar de su patria; convencidos de que la gloria militar, por grande que sea, se deslustra pronto y perece sino va acompañada de las virtudes cívicas que, restañando la sangre y enjugando las lágrimas que inevitablemente costó aquella, establecen el reposo y la dicha de millones de hombres y centenares de generaciones.

La voz tremenda de los pueblos, y el ilustre caudillo de Venezuela por si y á nombre de sus leales y honrados compañeros de armas, han jurado á la faz del mundo que serémos definitivamente libres: que no es posible tolerar que el grito de doscientos hombres armados arranque por la fuerza lo que debe solicitarse y conseguirse por las vias pacíficas y propias de un pueblo civilizado q' tiene una constitucion y leyes propias: por todas partes ha repetido el éco aquel apostrofe en adelante inmortal y clasico: "¡Desgraciada Venezuela si se reconociese el fatal principio que envuelve el pronunciamiento del dia ocho!" Y nadie osará repetir el absurdo mas inhumano y liberticida del derecho de insurreccion, en un pueblo gobernado por instituciones populares las mas libres.

Conciudadanos: firmes en nuestra resolucion de defender estas instituciones que garantizan nuestra libertad, nuestra igualdad, nuestra seguridad y nuestros derechos, nada tenemos que temer de un pequeño número de hijos desnaturalizados de Venezuela, que en el delirio de sus pasiones intentó trastornarlas llevando el puñal al seno mismo de la patria.

Venezuela quiere que cada uno cumpla su deber. Nos debemos todos á nuestra patria y á sus leyes tutelares, que nos ordenan vijilancia y valor, y el tributo de cuanto sea necesario para salvarla; y al mismo tiempo moderacion y respeto á esos mismos principios que defendemos. Acordemonos que los extraviados son nuestros hermanos, y que debemos vencerlos, mas que por la fuerza de las armas, por la irresistible de la opinion. Jamas emplearemos el crimen contra el crimen, ni las pasiones para conquistar las pasiones.

Obrando con arreglo á estos principios, lograremos el triunfo final de nuestras instituciones; vindicaremos su honor ultrajado; dejaremos afianzada la libertad de Venezuela y consolidadas las garantías del orden futuro; restablecerémos su crédito, y seguiremos sin mas interrupcion la marcha rápida que llevabamos, de civilizacion y prosperidad.—Caracas 28 de agosto de 1835, 6.º y 25.—José Vargas—(*Gaceta de la Nueva Granada*, núm. 211.)

INTERIOR

El ciudadano Luis José Orbegoso, general de division de los ejércitos nacionales, benemérito á la patria en grado heroico y eminente, condecorado con la medalla de la ocupacion del Callao, presidente provisional de la república. &c. &c.

En conformidad de lo dispuesto en el decreto de convocatoria para la reunion de la asamblea de los cuatro departamentos del sur, á fin de consultar el acierto en las elecciones, y que ellas recaigan en

personas que por su estado y relaciones puedan dar á la sociedad una garantia para el buen desempeño de su comision; y teniendo en consideracion q' al reunirse los departamentos por medio de sus representantes con el fin de deliberar sobre su suerte politica tienen el mismo derecho, y por consiguiente deben tener igual representacion.

DECRETO:

Art. 1.º Los prefectos darán las órdenes á los sub-prefectos, y estos á los gobernadores para que el domingo 23 del prócsimo mes de agosto se anuncie por bando á los ciudadanos que deben reunirse á prestar sufragios en las elecciones, que van á practicarse para la instalacion de la asamblea de los cuatro departamentos del Sur.

Art. 2.º El domingo inmediato, 30 de agosto, reunidos los ciudadanos de cada parroquia en la sala municipal, ó en otro lugar aparente, y presididos por el alcalde, ó juez de paz se dirigirán á la iglesia en donde se cantará una misa de Espiritu Santo.

Art. 3.º Despues de este acto relijioso, el alcalde, ó juez de paz donde no le haya, asociado de dos municipales, ó de dos notables, y su respectivo secretario recibirán los sufragios de los ciudadanos para la eleccion de un presidente, dos escrutadores y un secretario á pluralidad respectiva.

Art. 4.º En seguida pasarán los elejidos á ocupar sus asientos y anunciará el presidente que se vá á proceder á la eleccion de los ciudadanos electores que deben concurrir á la capital de la provincia, á elejir los que en la capital del departamento deben nombrar los diputados de la asamblea.

Art. 5.º Se nombrarán á pluralidad absoluta los electores que correspondan segun el censo de la parroquia á uno por cada dos mil almas. La parroquia que no tenga este número mandará sin embargo un elector.

Art. 6.º En estas elecciones se observará puntualmente lo prevenido en la ley orgánica de elecciones respecto de los colejos electorales de parroquia.

Art. 7.º Los ciudadanos que resulten elejidos concurrirán á la capital de la provincia el dia 13 de setiembre y reunidos en el lugar conveniente procederán á la eleccion de un presidente, dos escrutadores y dos secretarios á pluralidad respectiva.

Art. 8.º El alcalde, dos municipales y el secretario de la municipalidad formarán la mesa ante la cual se ha de hacer la eleccion á que se contrae el articulo anterior.

Art. 9.º En seguida se procederá á elejir pluralidad absoluta dos ciudadanos electores que deben ir á la capital del departamento, y con arreglo á lo que previene la ley organica de elecciones en lo relativo á los colejos electorales de provincia.

Art. 10. Los ciudadanos que resulten elegidos concurrirán á la capital del departamento y tendrán su primera reunion luego que se hallen existentes en ella por lo menos los dos tercios.

Art. 11. A continuacion se elejirán del mismo seno á pluralidad respectiva un presidente, dos escrutadores, y dos secretarios, quienes recibirán los sufragios.

Art. 12. El alcalde, dos municipales y el secretario de la municipalidad compondrán la mesa ante la cual se presten los sufragios para la eleccion de que habla el articulo anterior.

Art. 13. Despues de ocupados sus respectivos asientos por el presidente y escrutadores y secre-

torios, se procederá à la eleccion de diputados para la asamblea, nombrando seis por cada departamento, y dos suplentes á pluralidad absoluta, y teniendo á la vista la ley orgánica de elecciones respecto de los colejos electorales de provincia.

Art. 14. Para ser diputado á la asamblea se requieren las mismas calidades que exige la constitucion para ser individuos de la camara de diputados, y ademas la de ser casado ó viudo, y tener la renta de mil pesos anuales procedentes de bienes raices en lugar de los quinientos que requiere la constitucion.

Art. 15. Se presentará à la asamblea para su régimen interior, el reglamento de las cámaras legislativas.

Art. 16. La duracion de la asamblea será la de 20 dias útiles, que podrá prorrogar á su juicio por 10 dias mas.

Art. 17. La ley dictada por el congreso en 30 de junio de 1831 comprende á los diputados de la asamblea de los cuatro departamentos del Sur.

Art. 18. Mi secretario jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de mandarlo imprimir publicar y circular.

Dado en el cuartel jeneral en la heroica ciudad de los libres de Arequipa á 26 dias del mes de junio de 1835—*Luis Joás Orbegoso*—P. O. de S. E. *Ildefonso de Zavala*.

VARIEDADES

DECRETO SINGULAR.

"S. M. el rei de Wurtemberg manda que aquellos que profieran publicamente injurias contra su persona sean reputados por locos, y de consiguiente no se les aplique pena ninguna; pero para que nunca puedan causar daño ninguno á la sociedad, serán declarados incapaces de obtener ningun empleo público.

[Copiado de la Gaceta de Madrid.]

EL TELEGRAFO

La empresa es Limeña.—Limeños los que mandan.

Espresion vertida en el primer papel que publicó el usurpador, repetida despues en algunos periódicos, y q' se oye de continuo en los labios de muchos, acaso por sindicar la opinion de este heroico pueblo que tantas pruebas ha dado de su amor al órden, y de su ecsecracion á todo tirano. ¿Que parte cupo al pueblo en la empresa de Salaverry? las cadenas, el saqueo, la muerte, y cuantas violencias y malos tratamientos se pueden esperar del enemigo mas ofendido. Luego ¿como la empresa limeña, cuando los limeños eran objetos del odio y venganza del jefe traidor? ¿En que concurrió Lima á la elevacion del tirano? Muy al contrario, indicó los temores de una pronta revolucion señalando al autor á fin de precaber los resultados: se desoyeron sus repetidos avisos, y este desprecio produjo su tibieza, su enfado en el momento de verificarse su prediccion. Se le acusa por esto de apaticó de indolente ¿y por que? ¿acaso sin la cooperacion del pueblo no se pudo haber repelido un puñado de facciosos cuando á precio de una corta suma pudieron reunirse quinientos hombres veteranos de que abundaba la ciudad y cuyo número unido á las tropas que se mantuvieron fieles era muy bastante para infundir un terror pánico en los invasores? Jeneralmente se dice quedaron ocho mil pesos en el consulado y cuatro mil en la aduana de que se aprovechó el desleal caudillo. Y esta

cantidad empleada en la salvacion de la patria, ¿cuantos males habria evitado! ¡Cuanta sangre y sacrificios! Pretender que los pueblos se armen en masas informes cada vez que se quiera, es un delirio. Acaso la sorpresa los contiene muchas veces, ó esperan el ejemplo de otros: este no se verifica, y aunque la generalidad se balle animada de los mejores deseos, se mantiene en irresolucion por que no hay uno que levante el grito. Mas pretender que el pueblo toleró gustoso el yugo que se le imponia, fué hacerle la mas atroz injuria. Vease al pueblo entero mirar con torbo ceño al invasor en su entrada, sin que se oyese una sola voz que lo proclamase. Veanse las calles asoladas indicando los ciudadanos su descontento y el luto que cubria sus corazones. Veanse los decretos del tirano precedidos de amenazas, de muertes, para venir al logro de sus fines. Escuchesele pronunciar de continuo: *me odian, pero me temen*. Recuerden las entradas de las partidas de guerrillas circundadas de inmenso pueblo que por todas partes acudia á felicitarlos. Vease en fin, que apenas entra el primer jeneral de la ley, es recibido entre las alborzadas aclamaciones de todo el vecindario que lleno de júbilo se puso en torno suyo, sin embargo de no verlo acompañado de tropas de línea. Oigase el terrible anatema que pronuncian contra los rebeldes, jurando reducirse á escombros, antes que los traidores profanasen de nuevo su suelo. Veasele el 3 y el 6 de enero cumplir su juramento corriendo ansioso á los peligros por vengarse del audaz enemigo que osaba probocarle. Veasele por último triunfante y clavado en la muralla, hasta conseguir el esterminio de los viles sectarios de Salaverry. Sin embargo dan algunos la empresa por Limeña. Si el pueblo de Lima hubiera concurrido en auxilio de su tirano ¿cuanto no habria este adelantado! Aun daria que hacer al Perú, y él hubiera cohonestado su traicion con la aprobacion de la capital. Pero Lima modelo de la fidelidad, habitáculo de las leyes, jamas haria cosa agena de su ilustracion, de la rectitud de sus principios. Muy ciego está el que no conozca á fondo las virtudes sociales que animan al común del pueblo limeño. Quiera la suerte serle tan propicia cuanto merecedor es de mejor ventura que la que le cupo hasta aqui.

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores Editores.—Habiendo oido un injusto reproche hecho al general Vidal, aunque lo repelí y acallé al maldiciente, por si hubiese otros que pensasen como él, dignense UU. poner este y otros articulos que indican sus últimos servicios que son notorios al pueblo todo, que despues haré presente los primeros, asegurando que en esto no me conduce la amistad, pues jamas lo he saludado, si el amor al verdadero merito.

Circunstancias en que se encontraba Lima á la entrada del general Vidal.

Los facciosos abandonaron la capital el 26 de diciembre y volvieron el 27. Su objeto era que desocupada por ellos, entrasen las partidas de guerrillas y envolviendose en la anarquia, tomar un pretesto para volver y disponer á su antojo de los bienes, libertad y vida de los ciudadanos. Las partidas entraron el 28, y aunque los mas se hicieron acreedores á nuestra gratitud por su comportamiento, no faltó entre ellos quien cometiese desordenes sembrando entre los vecinos la consternacion. El 29 entró la partida del comandante

te Castañeda en el mejor orden y el 30 el general Vidal. A su vista fué el pueblo en el colmo del placer, y cual si hubiese reunido en su auxilio un ejército veterano, se tuvo por seguro con tener al frente á este bravo guerrero, prodigándole los epítetos mas satisfactorios. Este correspondió del mejor modo á la confianza pública, tratando de cimentar el orden y de ponerse en aptitud de defensa. Teniendo repetidas quejas del comandante de guerrillas Escobar y justificado sus crímenes, lo hizo fusilar, habiéndose hecho antes la misma justicia con dos guerrilleros que estaban cometiendo desordenes. Esta prudente medida surtió un efecto admirable, pues en adelante no se oyó una sola queja, estando todos los habitantes armados y abandonando los mas sus casas por acudir á la defensa del pueblo. Agotados los recursos por los rebeldes, faltando en lo absoluto las entradas del estado, y siendo de precisa necesidad entablar crecidos gastos, se vió en apuros del mayor momento. Sin embargo, él acude á todo. Se equipan del mejor modo las tropas que se habian acuartelado: se proveen abundantemente de municiones: se les asigna una cuota suficiente á su subsistencia que se les administraba religiosamente por dias, y en fin, se pusieron las cosas en un arreglo admirable, debido á la actividad, á la eficacia, al zelo infatigable de este célebre defensor de los derechos patrios. El pueblo encantado de su proceder, le rodea sin cesar y espera ansioso recibir sus ordenes para ponerlas en ejecución. ¿Que les importa el caudillo rebelde que desde las fortalezas amaga invadir la capital? Ya ansiarian que el nombrado jefe supremo retrogradase á Lima, para hacerle entender que no serian ofendidos impunemente, y que estaban resueltos á envolverse en escombros, ó á vengar en él y en sus infames cómplices los ultrages que les hubo inferido. Tal fué el brio que cobró el pueblo á la presencia del primer general de la ley que se ofreció á su vista, tanto mas digno para él por estar penetrado de sus altos meritos, y por haberlo visto desde su mas temprana edad, trabajar con ardor por la emancipacion de su pais, lo que le granjeó tan bien merecido concepto. (Continuará.)

AVISOS

ADUANA.

COMERCIO TERRESTRE

Introducción del 1.º al 7 del presente mes.

De Huanuco 6 cargas cascarilla.

De Pasco 23 barras plata.

Estraccion.

Para Lunahuaná 6 vultos varios efectos.

Para Tarma 15 cargas....Id....Id.

Para Cañete 11 vultos....Id....Id.

INTENDENCIA DE POLICIA.

Postura fijada para el presente mes.

El real de pan frances..... en 19 onzas.

El de manteca..... en 16 Idem.

El de acemitas..... en 27 Idem.

PUERTO DEL CALLAO.

Movimiento Maritimo.

SALIDAS.

Marzo 5—Lancha nacional ROSA, con destino á Huacho, en lastre, su patron Marquez.

Idem idem—Bergantin nacional AYACUCHO, con destino á Talcahuano, su capitan J. Gandarias, en lastre.

Idem idem Bergantin nacional S. JUAN con destino á Huacho y Guayaquil, su capitan D. M. Sanjines, en lastre.



Sale para el lunes próximo, la muy hermosa y velera goleta GUADALUPE; [á] LA HUACHANA, para los puertos del Sur; presta muchas comodidades, y admite carga y pasajeros; para lo que se verán con su capitan y dueño D. Mariano Piñero. Calle de S. Ildefonso, casa núm. 68.

Para Islay.



Saldrá el 10 del presente la muy velera fragata nacional LIBERTAD. Admite carga y pasajeros, los que serán muy bien tratados; para uno ú otro veanse con su capitan á bordo, ó con JUAN FRANCISCO ISCUE.

RIFA.

Estando para concluirse la suscripcion de la anunciada para el reloj y cadena de oro de Rosquell, se avisa á los SS. suscritores, que para el domingo 20 del presente mes se verificará en los altos del cafe de Bodegonos, siempre que para dicho dia hallan sacado los interesados sus correspondientes billetes; advirtiéndose que el que no tuviese en el acto de la rifa el número que espresa el indicado billete, no tendrá accion á la alhaja, aunque salga el que echó.—José Maria Britos.

SE VENDE

Un virlocho con su caballo de tiro; en esta imprenta darán razon.

Da. Agustina Campos, viuda de Don Juan Valentin Cañadas, que hacia viages á Panamá y á otros puntos, el que falleció en Cadiz, el 10 de noviembre de 1829, de la grave enfermedad de insania, por la cual perdió sus intereses, y solo sabe de la compañía que tenia con D. José Maria Varinaga por los documentos que ha presentado y lo ha confesado el mismo en autos, se suplica á las personas que tuviesen conocimiento sobre la materia den razon ante el señor juez de alzadas, del paradero de los libros de dicha compañía, y una carta documento que entregó la interesada á dicho Varinaga de las disposiciones de su esposo. Se avisa al público antes que se fijen las escomuniones y censuras hasta apagar candelas, para que D. José Maria busque dichos documentos, suplicando á las personas que tengan conocimiento sobre el asunto atiendan á la justicia que le asiste y la familia que tiene que sostener sin recursos.

Se traspasan ó alquilan.

Los trastes muertos de la pasteleria de las Campanas, en los que se numera un ecseleste horno. La persona que quiera tomarlos puede verse con su dueño en la calle de Melchor malo,—casa número 64.

SE VENDE.

En la casa carpinteria conocida por el cafe de San Agustin á cualquiera hora que se necesiten, cajones para difuntos de todos tamaños y á precios cómodos.

SE VENDE

El tambo de la Luna situado en la plazuela del Baratillo, en precio muy equitativo; en la misma casa se halla su amo con quien se entenderá el que lo quiera comprar.